

**RESOLUCIÓN 0227**  
**NEUQUEN, 06 ABR 2018**

2179

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7000822-M-2012;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 11430 se estableció -entre otras cuestiones- el listado de beneficiarios para el loteo a desarrollarse en la Urbanización Cuenca Batilana - Barrio Alta Barda Oeste - Sector Batilana, por parte de la Cooperativa de Vivienda de Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada;

Que el Sr. Martín Gustavo Abel, DNI N° 14.870.486 y la Sra. Suárez Silveira María Herminia DNI N° 18.830.860, son beneficiarios - adjudicatarios del Lote 11 Manzana G, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-6011-0000 de la Urbanización Cuenca Batilana - Barrio Alta Barda Oeste - Sector Batilana;

Que en fecha 12/05/2014 ambos beneficiarios suscribieron el correspondiente Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de Inicio de Pago;

Que el inmueble en cuestión se encuentra cancelado conforme consta en reporte de fs. 38 extraído del SIGEMi y en condiciones de ser elevado al escribano interviniente para su escrituración;

Que en fecha 01/08/2017, la Sra. Suarez Silveira acompaña copia de cesión de derechos efectuada mediante Escritura Publica de fecha 28 de Agosto de 2017 pasada por ante el Escribano Lautaro Facundo Galizzi, Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 31 de la ciudad de Neuquén, que le hiciera el Sr. Martín a su favor y con relación al lote de marras;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al trámite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad N° 668-17, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

**POR ELLO****LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN****RESUELVE**

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Dirección Municipal de Registro y Catastro  
Subsecretaría de Registro  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Martín Gustavo Abel, DNI Nº 14.870.486, mediante Escritura Publica de fecha 29 de Agosto de 2017 pasada por ante el Escribano Lautaro Facundo Galizzi, Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 31 de la ciudad de Neuquén, a favor de la Sra. Suárez Silveira María Herminia DNI Nº 18.830.860 y sobre el Lote 11 de la Mza G, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-6011-0000, la Urbanización Cuenca Batilana – Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la escritura traslativa de dominio del lote mencionado en el artículo anterior autorizando al escribano interviniente a realizar la misma a favor de la Sra. Suárez Silveira María Herminia DNI Nº 18.830.860.-

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
 Director Municipal Registro y Catastro  
 Subsecretaría de Tierras  
 Subsecretaría de Tierras y Fincas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2179  
 Fecha 20.1.04.2018

